



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TRASLADO DE PASAJEROS TENIS PLAYA".

EXENTO

DECRETO N° 4518 /2023.-

ARICA, 03 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1179, de fecha 27 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 476, de fecha 02 de mayo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 7089, de fecha 03 de mayo de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB TENIS PLAYA ARICA, quienes participarán en Torneo Open Iquique 2023, en la ciudad de Iquique, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TRASLADO DE PASAJEROS TENIS PLAYA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TRASLADO DE PASAJEROS TENIS PLAYA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MAYO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Tenis Playa Arica Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4º letra e).
2.2. Descripción	: El Club Tenis Playa Arica con Personalidad Jurídica N°1500516-6 es una organización la cual brinda clases formativas y competitivas en las costas de nuestra ciudad. Para el mes de Mayo el club fue llamado a participar del Torneo Open Iquique 2023, el cual incluye ranking a nivel nacional, ya que, el Tenis Playa corresponde a un deporte ranqueado por la Federación de Tenis. Pudiendo con ello, dejar a los deportistas Ariqueños en un alto nivel competitivo. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros para los integrantes de Club, a fin puedan representar a la ciudad y Región en dicho Campeonato.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para participar del Campeonato de Tenis	
OBJETIVO ESPECÍFICO: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	TRASLADO DE PASAJEROS		1.870.000
	ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas		
	TOTAL		1.870.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.870.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TRASLADO DE PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.870.000
ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas			
		TOTAL	1.870.000

El monto total del Programa es de \$ 1.870.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA